



**DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 17 de julio de 2019**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible *Propuesta Provisional de Resolución, segundo plazo*, referentes a las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, correspondiente al **Grupo de Desarrollo Rural Sierra Mágina (JA06)**, convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

**Línea 1. Proyectos productivos innovadores en sectores estratégicos que creen empleo e incorporen sostenibilidad medioambiental y la lucha contra el cambio climático, priorizando aquellos liderados por mujeres o jóvenes. (segundo plazo)**

**Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.**

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria



Código:64oxu847VBHQG2n1u3xj3NpWFdhMwf.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	FECHA	17/07/2019
ID. FIRMA	64oxu847VBHQG2n1u3xj3NpWFdhMwf	PÁGINA	1/1

## PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



### AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017 (2º PERÍODO)

#### GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MÁGINA

##### **LÍNEAS DE AYUDA:**

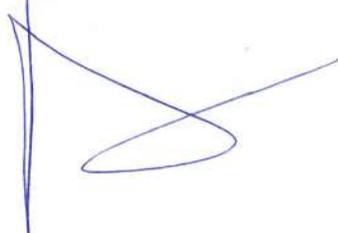
**1. Proyectos productivos innovadores en sectores estratégicos que creen empleo e incorporen la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, priorizando aquellos liderados por mujeres o jóvenes. (OG1PS1)**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Finalizado el día 30/04/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Mágina en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca, y



Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 25 de octubre de 2018, hasta el 8 de noviembre de 2018, ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, o respecto de las que ha sido presentado escrito desistido expresamente de la solicitud por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

**Cuarto.** La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Mágina, con fecha 6 de junio de 2019 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

**Línea de ayuda**

**Importe máximo de crédito presupuestario**

- |   |              |
|---|--------------|
| 1. Proyectos productivos innovadores en sectores estratégicos que creen empleo e incorporen la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, priorizando aquellos liderados por mujeres o jóvenes. (OG1PS1) | 450.000,00 € |
|---|--------------|

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación<sup>1</sup>:

**Línea de ayuda**

**Importe máximo de crédito presupuestario**

- |   |              |
|---|--------------|
| 1. Proyectos productivos innovadores en sectores estratégicos que creen empleo e incorporen la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, priorizando aquellos liderados por mujeres o jóvenes. (OG1PS1) | 278.194,50 € |
|---|--------------|

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

<sup>1</sup> Dicho párrafo se incluirá únicamente en el supuesto de propuesta provisional de resolución de las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Mágina,

## PROPONE

**PRIMERO.-** La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

Las solicitudes de los anexos I, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto

el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Cambil, a 6 de junio de 2019.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MÁGIMA



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL  
de la COMARCA de SIERRA MÁGIMA  
C.I.F.: G - 23310857  
C/. Posadas, s/n.  
23120 CAMBIL (JAEN)

Fdo.:Pedro Justicia Herrera

**ANEXO I**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: DE LA SIERRA MÁGICA**

**LÍNEA DE AYUDA:** 1. Proyectos productivos innovadores en sectores estratégicos que creen empleo e incorporen la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, priorizando aquellos liderados por mujeres o jóvenes (OG1PS1)

**CONVOCATORIA:** 2017 (2º PERÍODO)



**BENEFICIARIAS PROVISIONALES:**

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN <sup>2</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
1	2017/JA06/OG1PS1/909	GARCÍA VALERO, M <sup>a</sup> ESPERANZA	****3197*	DESHIDRATACIÓN DE LODOS DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMARCA DE SIERRA MÁGICA	69,00	89.845,00	75,00	60.000,00*	6B	Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
2	2017/JA06/OG1PS1/914	GONZÁLEZ PÉREZ, MARÍA ANGIUSTIAS	****5790*	PUESTA EN MARCHA DE CLÍNICA DE ODONTOLOGÍA "DENTAL MAGINA"	68,00	87.876,25	75,00	60.000,00*	6B	Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
3	2017/JA06/OG1PS1/915	HERMANOS JEREZ MARTÍNEZ, SOCIEDAD CIVIL	J19664929	CREACIÓN DE ALOJAMIENTO RURAL (HUERTA LAS CASAS)	45,00	80.746,68	75,00	60.000,00*	6B	Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
4	2017/JA06/OG1PS1/902	LÓPEZ VEGA, SAMUEL ANTONIO	****8142*	MODERNIZACIÓN DE TALLER MECÁNICO	42,00	17.115,25	75,00	12.836,43	6B	Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
5	2017/JA06/OG1PS1/906	MORENO JUSTICIA, JOSÉ	****2147*	MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA DENTAL	40,00	57.959,00	75,00	30.000,00*	6B	Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre
6	2017/JA06/OG1PS1/901	SAMA JAÉN, SLU	B23499551	AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA: EQUIPO PARA LA TRITURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA BIOMASA PROCEDENTE PODA DEL OLIVAR, PARQUES Y JARDINES	39,00	46.472,93	75,00	30.000,00*	6B	Reglamento (UE) n° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre

(\*) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda, ligada al número de empleos creados.

2 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

**ANEXO III**

Convocatoria: 2017 (2º PERÍODO)  
Línea de ayuda (código): OG1PS1  
N.º Expediente: **2017/JA06/OG1PS1/909**  
Solicitante: GARCÍA VALERO, Mª ESPERANZA  
NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*3197\*  
Titulo del Proyecto: DESHIDRATACIÓN DE LODOS DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMARCA DE SIERRA MÁGINA  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
1.1	El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	5	0
1.2	El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	10	10
1.3	Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	10	0
<b>2</b>	<b>Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>25</b>	<b>13</b>
2.1	Creación de empleo a tiempo completo. Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena	5	10
2.2	Creación de empleo a tiempo parcial. Puntuación por cada puesto de trabajo creado	2,5	0
2.3	Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	3	3
2.4	Mejora de empleo. Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1	0
2.5	Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35años). Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	0,5	0
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	20
3.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático Se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación con un máximo de 20 puntos.	20	0
3.2.1	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Introducción de fuentes renovables de energías.	5	0
3.2.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	0
3.2.3	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de difusión, sensibilización y formación	5	0

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
	para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático.		
3.2.4	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	5	0
3.2.5	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	5	0
3.2.6	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúan como sumideros de carbono.	5	0
3.2.7	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado.	5	0
<b>4</b>	<b>Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
4.1	El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina	5	0
<b>5</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	5	5
5.2	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	5
5.3	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 5 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5	5
<b>6</b>	<b>Perfil del/la solicitante (subcriterios acumulables)</b>	<b>12</b>	<b>5</b>
6.1	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos personas titulares y una de ellas es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5	5
6.2	Promotor/a joven (<35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos personas titulares y una de ellas es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por personas jóvenes)	5	0
6.3	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., S.A.L., S.L.L.,...)	2	0
<b>7</b>	<b>Conocimientos técnicos y/o profesionales del/la solicitante</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
7.1	Posee experiencia o formación (reglada o no reglada mínimo 150h) en el sector del proyecto	5	0
<b>8</b>	<b>Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
8.1	Creación /primer establecimiento	6	6
8.2	Ampliación y/o modernización	4	0
<b>9</b>	<b>Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
9.1	La empresa posee un Plan de Igualdad en vigor	2	0
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>69</b>

**ANEXO III**

Convocatoria: 2017 (2º PERÍODO)  
Línea de ayuda (código): OG1PS1  
N.º Expediente: **2017/JA06/OG1PS1/914**  
Solicitante: GONZÁLEZ PÉREZ, MARÍA ANGUSTIAS  
NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*5790\*  
Título del Proyecto: PUESTA EN MARCHA DE CLÍNICA DE ODONTOLOGÍA "DENTAL MAGINA"  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
1.1	El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	5	0
1.2	El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	10	10
1.3	Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	10	0
<b>2</b>	<b>Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>25</b>	<b>22</b>
2.1	Creación de empleo a tiempo completo. Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena	5	5
2.2	Creación de empleo a tiempo parcial. Puntuación por cada puesto de trabajo creado	2,5	5
2.3	Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	3	12
2.4	Mejora de empleo. Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1	0
2.5	Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35años). Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	0,5	0
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)</b>	<b>20</b>	<b>0</b>
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático.	20	0
3.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático. Se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación con un máximo de 20 puntos.	20	0
3.2.1	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Introducción de fuentes renovables de energías.	5	0
3.2.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	0
3.2.3	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de difusión, sensibilización y formación	5	0

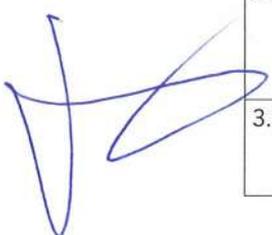
<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
	para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático.		
3.2.4	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	5	0
3.2.5	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	5	0
3.2.6	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúan como sumideros de carbono.	5	0
3.2.7	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado.	5	0
<b>4</b>	<b>Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
4.1	El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina	5	0
<b>5</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	5	5
5.2	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	5
5.3	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 5 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5	5
<b>6</b>	<b>Perfil del/la solicitante (subcriterios acumulables)</b>	<b>12</b>	<b>10</b>
6.1	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos personas titulares y una de ellas es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5	5
6.2	Promotor/a joven (<35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos personas titulares y una de ellas es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por personas jóvenes)	5	5
6.3	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., S.A.L., S.L.L.,...)	2	0
<b>7</b>	<b>Conocimientos técnicos y/o profesionales del/la solicitante</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
7.1	Posee experiencia o formación (reglada o no reglada mínimo 150h) en el sector del proyecto	5	5
<b>8</b>	<b>Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
8.1	Creación /primer establecimiento	6	6
8.2	Ampliación y/o modernización	4	0
<b>9</b>	<b>Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
9.1	La empresa posee un Plan de Igualdad en vigor	2	0
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>68</b>

**ANEXO III**



Convocatoria: 2017 (2º PERÍODO)  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: **2017/JA06/OG1PS1/915**  
 Solicitante: HERMANOS JEREZ MARTÍNEZ, SOCIEDAD CIVIL  
 NIF/CIF Solicitante: J19664929  
 Título del Proyecto: CREACIÓN DE ALOJAMIENTO RURAL (HUERTA LAS CASAS)  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>	<b>5</b>
1.1	El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	5	5
1.2	El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	10	0
1.3	Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	10	0
<b>2</b>	<b>Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>25</b>	<b>19</b>
2.1	Creación de empleo a tiempo completo. Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena	5	10
2.2	Creación de empleo a tiempo parcial. Puntuación por cada puesto de trabajo creado	2,5	0
2.3	Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	3	9
2.4	Mejora de empleo. Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1	0
2.5	Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35años). Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	0,5	0
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)</b>	<b>20</b>	<b>10</b>
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	0
3.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático Se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación con un máximo de 20 puntos.	20	0
3.2.1	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Introducción de fuentes renovables de energías.	5	5
3.2.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	5
3.2.3	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de difusión, sensibilización y formación	5	0



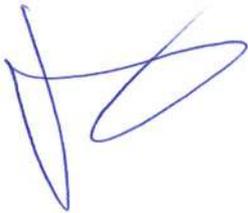
Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático.		
3.2.4	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	5	0
3.2.5	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	5	0
3.2.6	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúan como sumideros de carbono.	5	0
3.2.7	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado.	5	0
<b>4</b>	<b>Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
4.1	El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina	5	0
<b>5</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>15</b>	<b>5</b>
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	5	0
5.2	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	0
5.3	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 5 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5	5
<b>6</b>	<b>Perfil del/la solicitante (subcriterios acumulables)</b>	<b>12</b>	<b>0</b>
6.1	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos personas titulares y una de ellas es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5	0
6.2	Promotor/a joven (<35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos personas titulares y una de ellas es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por personas jóvenes)	5	0
6.3	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., S.A.L., S.L.L.,...)	2	0
<b>7</b>	<b>Conocimientos técnicos y/o profesionales del/la solicitante</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
7.1	Posee experiencia o formación (reglada o no reglada mínimo 150h) en el sector del proyecto	5	0
<b>8</b>	<b>Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
8.1	Creación /primer establecimiento	6	0
8.2	Ampliación y/o modernización	4	6
<b>9</b>	<b>Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
9.1	La empresa posee un Plan de Igualdad en vigor	2	0
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>45</b>

**ANEXO III**



Convocatoria: 2017 (2º PERÍODO)  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: **2017/JA06/OG1PS1/902**  
 Solicitante: LÓPEZ VEGA, SAMUEL ANTONIO  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*8142\*  
 Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN DE TALLER MECÁNICO  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>	<b>5</b>
1.1	El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	5	5
1.2	El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	10	0
1.3	Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	10	0
<b>2</b>	<b>Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>25</b>	<b>8</b>
2.1	Creación de empleo a tiempo completo. Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena	5	5
2.2	Creación de empleo a tiempo parcial. Puntuación por cada puesto de trabajo creado	2,5	0
2.3	Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	3	3
2.4	Mejora de empleo. Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1	0
2.5	Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35años). Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	0,5	0
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)</b>	<b>20</b>	<b>0</b>
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	0
3.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático Se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación con un máximo de 20 puntos.	20	0
3.2.1	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Introducción de fuentes renovables de energías.	5	0
3.2.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	0
3.2.3	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio cli-	5	0



Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	mático.		
3.2.4	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	5	0
3.2.5	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	5	0
3.2.6	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	5	0
3.2.7	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado.	5	0
<b>4</b>	<b>Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
4.1	El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina	5	5
<b>5</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>15</b>	<b>10</b>
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	5	0
5.2	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	5
5.3	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 5 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5	5
<b>6</b>	<b>Perfil del/la solicitante (subcriterios acumulables)</b>	<b>12</b>	<b>5</b>
6.1	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos personas titulares y una de ellas es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5	0
6.2	Promotor/a joven (<35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos personas titulares y una de ellas es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por personas jóvenes)	5	5
6.3	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., S.A.L., S.L.L.,...)	2	0
<b>7</b>	<b>Conocimientos técnicos y/o profesionales del/la solicitante</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
7.1	Posee experiencia o formación (reglada o no reglada mínimo 150h) en el sector del proyecto	5	5
<b>8</b>	<b>Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)</b>	<b>6</b>	<b>4</b>
8.1	Creación /primer establecimiento	6	0
8.2	Ampliación y/o modernización	4	4
<b>9</b>	<b>Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
9.1	La empresa posee un Plan de Igualdad en vigor	2	0
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>42</b>

**ANEXO III**



Convocatoria: 2017 (2º PERÍODO)  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: **2017/JA06/OG1PS1/906**  
 Solicitante: MORENO JUSTICIA, JOSÉ  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*2147\*  
 Título del Proyecto: MODERNIZACIÓN DE CLÍNICA DENTAL  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>	<b>5</b>
1.1	El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	5	5
1.2	El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	10	0
1.3	Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	10	0
<b>2</b>	<b>Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>25</b>	<b>11</b>
2.1	Creación de empleo a tiempo completo. Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena	5	5
2.2	Creación de empleo a tiempo parcial. Puntuación por cada puesto de trabajo creado	2,5	0
2.3	Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	3	6
2.4	Mejora de empleo. Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1	0
2.5	Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	0,5	0
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)</b>	<b>20</b>	<b>0</b>
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	0
3.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático. Se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación con un máximo de 20 puntos.	20	0
3.2.1	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Introducción de fuentes renovables de energías.	5	0
3.2.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	0
3.2.3	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	0

	climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático.		
3.2.4	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	5	0
3.2.5	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	5	0
3.2.6	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúan como sumideros de carbono.	5	0
3.2.7	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado.	5	0
<b>4</b>	<b>Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
4.1	*El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina	5	5
<b>5</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>15</b>	<b>10</b>
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	5	0
5.2	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	5
5.3	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 5 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5	5
<b>6</b>	<b>Perfil del/la solicitante (subcriterios acumulables)</b>	<b>12</b>	<b>0</b>
6.1	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos personas titulares y una de ellas es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5	0
6.2	Promotor/a joven (<35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos personas titulares y una de ellas es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por personas jóvenes)	5	0
6.3	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., S.A.L., S.L.L.,...)	2	0
<b>7</b>	<b>Conocimientos técnicos y/o profesionales del/la solicitante</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
7.1	Posee experiencia o formación (reglada o no reglada mínimo 150h) en el sector del proyecto	5	5
<b>8</b>	<b>Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)</b>	<b>6</b>	<b>4</b>
8.1	Creación /primer establecimiento	6	4
8.2	Ampliación y/o modernización	4	0
<b>9</b>	<b>Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
9.1	La empresa posee un Plan de Igualdad en vigor	2	0
<b>Puntuación TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>40</b>

**ANEXO III**

Convocatoria: 2017 (2º PERÍODO)  
 Línea de ayuda (código): OG1PS1  
 N.º Expediente: **2017/JA06/OG1PS1/901**  
 Solicitante: SAMA JAÉN, SLU  
 NIF/CIF Solicitante: B23499551  
 Título del Proyecto: AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA: EQUIPO PARA LA TRITURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA BIOMASA PROCEDENTE PODA DEL OLIVAR, PARQUES Y JARDINES.  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>	<b>5</b>
1.1	El proyecto se ejecuta en zona con mayor desarrollo socioeconómico	5	5
1.2	El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico	10	0
1.3	Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal	10	0
<b>2</b>	<b>Creación y mejora de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>25</b>	<b>5</b>
2.1	Creación de empleo a tiempo completo. Puntuación por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia o ajena	5	5
2.2	Creación de empleo a tiempo parcial. Puntuación por cada puesto de trabajo creado	2,5	0
2.3	Creación de empleo de mujeres y/o de jóvenes (<35 años) y/o colectivo de personas excluidas o en riesgo de exclusión social. Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	3	0
2.4	Mejora de empleo. Puntuación por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1	0
2.5	Mejora de empleo de mujeres y/o personas jóvenes (<35 años). Puntuación adicional por cada criterio que cumpla	0,5	0
<b>3</b>	<b>Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)</b>	<b>20</b>	<b>10</b>
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	0
3.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático. Se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación con un máximo de 20 puntos.	20	0
3.2.1	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Introducción de fuentes renovables de energías.	5	0
3.2.2	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	0
3.2.3	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de difusión, sensibilización y formación	5	0

<b>Criterios de Valoración</b>		<b>PUNTUACIÓN GENERAL</b>	<b>PUNTUACIÓN EXPEDIENTE</b>
	para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático.		
3.2.4	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos.	5	5
3.2.5	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.	5	5
3.2.6	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	5	0
3.2.7	El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático: El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado.	5	0
<b>4</b>	<b>Participación del/la solicitante en dinámicas asociativas que contribuya a cumplir con los objetivos de la EDL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
4.1	El/la solicitante esta adherido a asociaciones, empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación este dentro de la ZRL de Sierra Mágina	5	5
<b>5</b>	<b>Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables)</b>	<b>15</b>	<b>5</b>
5.1	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	5	0
5.2	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	0
5.3	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 5 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5	5
<b>6</b>	<b>Perfil del/la solicitante (subcriterios acumulables)</b>	<b>12</b>	<b>0</b>
6.1	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos personas titulares y una de ellas es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5	0
6.2	Promotor/a joven (<35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos personas titulares y una de ellas es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por personas jóvenes)	5	0
6.3	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., S.A.L., S.L.L.,...)	2	0
<b>7</b>	<b>Conocimientos técnicos y/o profesionales del/la solicitante</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
7.1	Posee experiencia o formación (reglada o no reglada mínimo 150h) en el sector del proyecto	5	5
<b>8</b>	<b>Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)</b>	<b>6</b>	<b>4</b>
8.1	Creación /primer establecimiento	6	4
8.2	Ampliación y/o modernización	4	0
<b>9</b>	<b>Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
9.1	La empresa posee un Plan de Igualdad en vigor	2	0
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>39</b>